

PERGAMINO, mayo 13 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de mayo de 2008, al considerar el Expte. D-152-07 D.E. C-8368-07 OSDE – solicita condonación deuda Tasa Seguridad e Higiene.-

Sancionándose la siguiente


ORDENANZA:

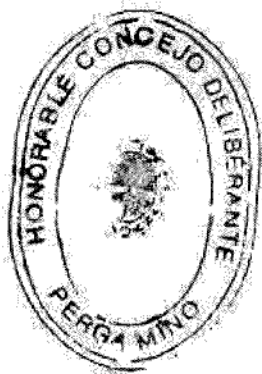
ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra el contribuyente **OSDE FILIAL** -----
----- **PERGAMINO**, con sede en 9 de Julio 767 de esta ciudad, LEGAJO 10899, en concepto de Tasas por Inspección de Seguridad e Higiene y complementarias de comercio, por los periodos 1/1999 a 6/2006, de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza 6673/07.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6818/08.-


Diana Martín de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino